



///Plata, **16 OCT. 2020**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que por Nota N° 680/19 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Exactas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3092/19;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2020-405-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2020-405-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dra. Mónica Laura **CASELLA**.

Dr. Fernando **BATTAGLINI**.

Suplentes:

Dra. Patricia Laura **SCHILARDI**.

Dr. Fabio Ariel **DOCTOROVICH**.

Jurado suplente de común acuerdo: Dr. Marcelo Javier **AVENA**.

////



////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2020-405-APN-GDCT#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dra. Graciela Mónica **ESCANDAR.**

Dr. Ezequiel Pedro **LEIVA.**

Suplentes:

Dra. Griselda Edith **NARDA.**

Dr. Fernando Víctor **MOLINA.**

Jurado por UNLP

Titulares:

Dra. Mónica Laura **CASELLA.**

Dr. Fernando **BATTAGLINI.**

Suplentes:

Dra. Patricia Laura **SCHILARDI.**

Dr. Fabio Ariel **DOCTOROVICH.**

Jurado de común acuerdo

Titular (CONICET): Dr. Galo SOLER **ILLIA.**

Suplente (UNLP): Dr. Marcelo Javier **AVENA.**

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 3222 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 3222

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

SS.

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO

Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de la Plata